



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 092-2024-CFIQ.-

Bellavista, 10 de mayo de 2024.

Visto el Oficio N° 036-2024-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2074677-2024-FIQ) y el Oficio N° 037-2024-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2075169-2024-FIQ) recibidos en forma virtual respectivamente el 29 de abril y el 03 de mayo de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite los Planes de Trabajo Individual actualizados de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al Semestre Académico 2024-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 66° señala que son atribuciones del Director del Departamento Académico: 66.6 Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante el documento del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química remite los Planes de Trabajo Individuales actualizados presentados por los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Química para el Semestre Académico 2024-A, los cuales están debidamente firmados, para su evaluación y aprobación, de ser el caso, por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 10 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual actualizados, en los cuales se consignan las Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación para el Semestre Académico 2024-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, de los docentes nombrados adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL ACTUALIZADO DOCENTE NOMBRADO FIQ 2024-A

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	HORAS				
			TOTAL	G. A.	INVEST.	G.U.	CAPA
1	CABRERA ARISTA CÉSAR	ASOCIADO TC	40	18	10	12	00
2	GUTIERREZ CUBA CÉSAR	ASOCIADO DE	40	25	10	05	00

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, URH, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica